



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL – CON DEMANDA DE RECONVENCIÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00078 00
ASUNTO	TÉNGASE EN CUENTA GESTIONES DE NOTIFICACIÓN A CURADOR AD-LITEM.

En respuesta a los memoriales (archivo 18), que anteceden, remitidos por el apoderado de la parte demandante en demanda de reconvencción, correspondientes a las gestiones desplegadas a efectos que el Curador Ad-litem designado (archivo14), acepte su cargo; téngase en cuenta para los fines procesales correspondientes.

Por lo tanto, si ejecutoriada esta providencia, el auxiliar de la justicia no ha aceptado su cargo, luego de verificar las condiciones de su no aceptación y las posibles sanciones a que haya lugar, se lo relevará y se nombrará uno nuevo, a fin de poder agilizar el proceso.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 113

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 26 de julio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd63c210a267b8db04edf5e26947b67877e10f69377481a69432a193127622dd**

Documento generado en 25/07/2022 01:15:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>